



Cada obra educativa debe establecer las prioridades pastorales para los próximos tres (3) años de tal manera que procesualmente los lineamientos se alcancen dosificando y presupuestando (según sea el caso) los recursos respectivos.



Económico:

1. La gestión pastoral de cada obra educativa elabora y presenta al director un presupuesto anual con los gastos necesarios.
2. Las actividades pastorales cuentan con un presupuesto específico elaborado previamente con datos reales (fortalecer la cultura de sistematización en el año 2016).
3. Los ingresos con fines pastorales (cuotas, ventas, donaciones, campañas, colectas, etc.) se registran en contabilidad.
4. En las obras de pago, las actividades como retiros, convivencias, son autofinanciadas de tal manera que la obra no asuma gastos no presupuestados.
5. Los gastos referentes a la pastoral vocacional deben estar contemplados en el presupuesto comunitario y no en el de la obra educativa.



Educativo:

6. La obra tiene un departamento de educación en la fe definido.
7. Los educadores en la fe conocen el Ideario Educativo Lasallista y el Ideario de Catequesis del Distrito.
8. Los educadores en la fe tienen formación académica específica en esta área.



Pastoral:

9. La obra cuenta con un espacio físico asignado a la pastoral.
10. El espacio físico está acondicionado con recursos para la gestión pastoral.
11. La obra educativa cuenta con un equipo de pastoral conformado representativamente por los elementos de la comunidad educativa.
12. El equipo de pastoral está coordinado por un Hermano y un seglar.
13. Los coordinadores de la pastoral participan activamente en las instancias de reflexión y toma de decisiones de la institución (consejo de dirección, consejo académico, etc.).
14. Existen los registros adecuados que evidencien la gestión pastoral (fortalecer la cultura de sistematización en el año 2016).
15. Los coordinadores de pastoral diseñan el Proyecto General de Pastoral de la Institución junto a los miembros del equipo de pastoral de la obra según el Ideario Educativo Lasallista.
16. El proyecto de pastoral está integrado al Proyecto Educativo Institucional.
17. Los coordinadores presentan al Director y a la Comunidad de Hermanos todos los proyectos que incluye el Proyecto Anual de Pastoral.
18. Los coordinadores mantienen comunicación permanente con la Gestión Pastoral Distrital.
19. Los coordinadores mantienen comunicación permanente con la Comisión Nacional de Pastoral.
20. Elabora anualmente un informe según el Manual de Sucesión del Distrito.